

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.**-Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día lunes diecinueve de octubre del año dos mil quince a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las veinte horas y ocho minutos, pidiendo al Secretario a través del numeral uno de la agenda, verifique la asistencia, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Lcda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán; no está presente en esta sesión el Señor Concejal Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se incorpore al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, como Décimo Primer Regidor Propietario; propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo respectivo.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificar la agenda, tomándose dicho tiempo es sometida a votación por el Señor Alcalde Municipal, y es aprobada por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifestando el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, que en la convocatoria están registrados siete puntos de agenda, y se aprueba la agenda con veintisiete puntos, incorporándose veinte puntos.- El señor Alcalde Municipal a través del numeral tres de la agenda de esta sesión, pide al Secretario, lectura de la acta, y procede a leer la acta anterior número veinticuatro de fecha doce de octubre de dos mil quince, leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta: Observaciones a la acta, y es aprobada con las observaciones superadas por **UNANIMIDAD** de votos, y pasa a firma.- A continuación se registran referenciados en esta acta los numerales de la agenda del cuatro al veintisiete.

4. Propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en nota de fecha 28/09/2015, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; solicita la aprobación del presupuesto para la compra de repuestos, accesorios y mano de obra para vehículos livianos, pesados, maquinaria y terracería y otros equipos de esta municipalidad, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, así:

Repuestos y Accesorios. . . . \$ 50,000.00

Mano de Obra. . . . . \$ 15,000.00

Para lo cual el Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal y

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Administrador de Contrato del presupuesto del trimestre anterior, notifica que el monto utilizado por medio de taller municipal, entre julio, agosto y septiembre del corriente año, fue de \$ 45,859.14 en repuestos y \$ 9,515.33 de mano de obra; asimismo los vehículos N6743, N2273, N18164, N18165, N8154 y N3389, que tienen sus mantenimientos en las Empresas distribuidoras, sus costos salen del Presupuesto Trimestral asignado al Taller Municipal Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos. Se tiene disponibilidad presupuestaria para la cantidad de \$50,000.00 cifras: 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios Fondos Propios; y para la cantidad de \$15,000.00 cifras: 54302-Mantenimiento y Reparación de Vehículos Fondos Propios.

5. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 13/10/2015, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de un impresor multifuncional para ser utilizado en la Secretaría Municipal, en cumplimiento del trabajo diario y oportuno de dicha Secretaría.

6. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$750.00, para el arrendamiento de 10 sanitarios móviles que serán utilizados para beneficio de la población que asiste a las actividades del día de difuntos en el Cementerio General Municipal, los días 1 y 2 de noviembre de 2015; según detalle:

Cant.	Descripción	IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V.
01	SANITARIOS TIPO ESPECIAL P/EVENTO MAS DOS SANITARIOS DE BONIFICACION INCLUYE: IVA, PASTILLA AROMATIZANTE, PAPEL HIGIENICO, QUIMICO 100% BIODEGRADABLE, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS SANITARIOS, 1 LIMPIEZA AL FINAL DEL DIA 01 NOV. 2015, INSTALADOS EL 31 DE OCTUBRE DE 2015, RETIRADOS EL DIA 02 NOV. 2015. CREDITO 30 DIAS.	\$ 750.00
		Sub Total \$ 750.00

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54316 Arrendamiento de Bienes Muebles-Fondos Propios. Asimismo nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento de Cementerio.

7. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 13/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$1,484.50, para la compra parcial de un rotulador electrónico, etiquetas de 9mm para rotulador, etiquetas de 12mm para rotulador, tóner HP, pegamento, para ser utilizado en el desarrollo de las diferentes actividades del Departamento de Contabilidad, específicamente en el área de

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

*[Handwritten signature]*

Activo Fijo; según detalle:

Cant.	Descripción	DATA PRINT S.A.DE C.V.
01	ROTULADOR ELECTRONICO LM210D, IMPRIME ETIQUETAS EN 6MM, 9MM Y 12MM, AMPLIA PANTALLA, FACIL NAVEGACION DESDE EL INICIO, BOTONES DE ACCESO RAPIDO, 6 TAMAÑOS DE TIPOGRAFIA 7 ESTILOS DE CUADROS PARA PERSONALIZAR LA ETIQUETAS, ALMACENA HASTA 9 ETIQUETAS, BATERIA DOBLE A .....	\$ 74.90
05	ETIQUETAS PARA ROTULADOR ELECTRONICO DE 9MM .....	\$ 100.00
25	ETIQUETAS PARA ROTULADOR ELECTRONICO DE 12MM .....	\$ 500.00
		Sub Total \$ 674.90

Asignación Presupuestaria: 54114 Materiales de Oficina-Fondos Propios.

Cant.	Descripción	SYSCOTEL S.A. DE C.V.
04	TONER PARA IMPRESOR HP LASSER JET PRO 400/280 X, ALTO RENDIMIENTO, IMPRIME 6900 PAGINAS. ....	\$ 752.00
		Sub Total \$ 752.00

Asignación Presupuestaria: 54115 Materiales Informáticos-Fondos Propios.

Cant.	Descripción	FREUND S.A. DE C.V.
12	5 GRMS PEGAMENTO SUPER BONDER EXTRA PRECISION. ....	\$ 57.60
		Sub Total \$ 57.60

Asignación Presupuestaria: 54114 Materiales de Oficina-Fondos Propios.

Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Raúl Alberto Pineda Acevedo Contador en el Departamento de Contabilidad. Priorizado en Acuerdo N° 02 Acta N° 18 de fecha 07/09/15.

Otros puntos de agenda.

8. Propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdómilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 16/10/2015; solicita autorizar el pago de horas extras a los empleados del Departamento de Contabilidad y Tesorería que han laborado en período extraordinario del mes de Septiembre, en la Actualización del Sistema Contable denominado SAFIM, previamente autorizado según Acuerdo N° 11 Acta N° 13 del 27/07/2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Septiembre
Raúl Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad	\$ 87.45
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad	\$ 58.00
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería	\$ 36.64
Adela Tatiana Hernández Berrios	Registro del Estado Familiar (Con funciones en el Departamento de Tesorería)	\$ 18.65
TOTAL		\$ 200.74

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio).

9. Propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdómilia Monterrosa Cruz

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

(Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 16/10/2015; solicita autorizar el pago de horas extras a la Señorita Emely María Cuadra Ortiz Secretaria 2ª Clase, quien ha estado laborando en periodo extraordinario, por atención a las reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes de Septiembre de 2015, que se detalla:

Nombre	Departamento	Septiembre
Emely María Cuadra Ortiz	Secretaría Municipal	\$ 103.36

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio).

10. Propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 13/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 16/10/2015; informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor Arnoldo de Jesús Soriano Coreas, Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, efectiva a partir del uno de octubre de 2015, asimismo informa de la prestación económica que le corresponde, según inciso primero Art. 53 literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, durante el periodo de su trabajo comprendido del 01 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2015, que asciende a \$ 626.97, por lo que solicita el Acuerdo que respalde el pago de dicha prestación, para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria, cifras: 2015-51107 Beneficios Adicionales (Fondo Propio), hoja de cálculo de Contabilidad y renuncia respectiva.
11. Propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 14/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 16/10/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal para autorizar el pago de las vacaciones anuales al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de la Sección de Taller Municipal en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, quien ingresó a laborar el día 10/09/2012, dicho pago corresponde al 30% de 15 días de su sueldo equivalente a \$ 135.87, el periodo que gozará de las vacaciones es del 17 al 31 de Octubre del corriente año. Asimismo el Ing. Campos, propone al Señor Juan José Coreas Saravia, para que cubra interinamente con las funciones de Jefe de dicho Departamento, en el periodo de las vacaciones.
12. Propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 14/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 16/10/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal para autorizar el pago de las vacaciones anuales a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora en el Departamento de Relleno Sanitario de esta Alcaldía, quien ingresó a laborar el día 11/09/2008, dicho pago corresponde al 30% de 15 días de su sueldo equivalente a \$ 123.39, el periodo que gozará de las vacaciones es del 17 al 31 de Octubre del corriente año. Asimismo la Arq. Alemán de Iglesias, propone al Ing. José Oscar López Martínez, para que cubra interinamente con las funciones de Jefe de dicho

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Departamento, en el período de las vacaciones.

13. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 13/10/2015, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 19/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 280.00, para pagar a la Dirección General de Tesorería (Imprenta Nacional), por la suscripción anual en la Imprenta Nacional (Diario Oficial), para obtener los Diarios Oficiales en Disco Compacto de manera semanal; para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54116-Libros, Textos, Útiles y Publicaciones. Nombrar Administrador del proceso al Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Secretario Municipal. Priorizado en A cuerdo N° 10 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015.
14. Propuesta de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 19/10/2015; solicita reintegro de \$ 5,647.16, correspondiente a la Liquidación N°11 en recibo de fecha 15/10/2015, de las inversiones del Fondo Circulante; de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, y Art. 93 del Código Municipal.
15. Propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/10/2015, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 19/10/2015; solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 7,003.40, en concepto de intereses del periodo del 20 de septiembre al 20 de octubre de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID-1209/OC-ES suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal.
16. Propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/10/2015, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 19/10/2015; solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 5,800.21, en concepto de intereses del periodo del 20 de septiembre al 20 de octubre de 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal.
17. Propuesta del Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deportes,


 Sr. Mauricio Ernesto Campoy  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

en nota de fecha 13/10/2015, con el aval de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 16/10/2015; solicita autorizar la erogación de fondos por la cantidad de \$ 34,088.35, del Presupuesto Financiero del periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2015, del Departamento de Cultura y Deportes de esta Alcaldía; según detalle:

**A BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.....\$ 506.50**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 22.50
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 43.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 441.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54101 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**B BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS.....\$ 3,555.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
11	SOFTBOL FEMENINO 1º. Y 2º. CATEGORIA	\$ 570.00
12	SOFTBOL MASCULINO LIBRE	\$ 285.00
14	ESCUELA DE FUTBOL	\$ 2,700.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54104 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**C BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.....\$ 1,525.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 250.00
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 125.00
30	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	\$ 1,150.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54105 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**D BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO.....\$ 500.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 500.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54106 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**E BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS QUIMICOS.....\$ 1,094.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 420.00
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 674.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54107 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**F BIENES DE USO Y CONSUMO/MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS.....\$ 350.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 350.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54112 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**G BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES DE OFICINA.....\$ 54.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 54.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54114 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**H BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES INFORMATICOS.....\$ 1,039.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 280.00
30	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	\$ 759.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54115 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**I BIENES DE USO Y CONSUMO/HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.....\$ 996.35**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 996.35
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54118 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**J BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES ELECTRICOS.....\$ 345.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 345.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54119 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**K BIENES DE USO Y CONSUMO/BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS.....\$ 90.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 90.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54199 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**L SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS/SERVICIO DE ALIMENTACION.....\$ 1,290.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 500.00
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 700.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 90.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 543-54310 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Proprietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

**M SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS/SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS.....**

		\$ 22,418.50
01	BALONCESTO FEMENINO	\$ 257.50
02	BALONCESTO MASCULINO	\$ 627.00
03	MAXI BALONCESTO	\$ 257.50
04	FUTBOL NOCTURNO	\$ 510.00
05	FUTBOL RAPIDO EMPRESARIAL	\$ 382.50
06	FUTBOL SALA MASCULINO, ESTADIO CHARLAIX	\$ 435.00
07	FUTBOL SALA FEMENINO, ESTADIO CHARLAIX	\$ 327.50
08	LIGA MENOR MUNICIPAL	\$ 2,116.00
09	FUTBOL PAPI ABUELO	\$ 550.00
10	PAPI FUTBOL-33	\$ 645.00
11	SOFTBOL FEMENINO 1°. Y 2°. CATEGORIA	\$ 820.00
12	SOFTBOL MASCULINO LIBRE	\$ 410.00
13	FUTBOL SALA MILAGRO DE LA PAZ-VIA SATELITE	\$ 440.00
14	ESCUELA DE FUTBOL	\$ 1,567.50
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 72.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 1,089.00
18	PROYECTO DEPORTIVO SAN ANTONIO SILVA	\$ 596.25
19	FUTBOL MACHO CANCHA ALVAREZ	\$ 260.00
20	FUTBOL PAPI BELEN SANTA EMILIA	\$ 295.00
21	FUTBOL SALA COLONIA SANTA EMILIA	\$ 342.50
22	FUTBOL LIBRE Y SALA URBANIZACION ESPANA	\$ 935.00
23	FUTBOL RAPIDO COLONIA LA PRESITA N° 1	\$ 667.50
24	FUTBOL RAPIDO COLONIA LA PRESITA N° 2	\$ 222.50
25	FUTBOL RAPIDO COLONIA SATELITE DE ORIENTE	\$ 315.00
26	FUTBOL LIBRE COLONIA PADOS DE SAN MIGUEL	\$ 335.00
27	FUTBOL MACHO COLONIA GAVIDIA	\$ 262.50
28	FUTBOL LIBRE COLONIA EL MOLINO	\$ 725.00
29	FUTBOL SALA COLONIA CIUDAD PACIFICA	\$ 760.00
31	PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DE CANTON HATO NUEVO	\$ 3,167.25
32	ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO	\$ 1,552.00
33	FUTBOL LIBRE COLONIAS UNIDAS Y BRISAS DEL RIO N° 2	\$ 382.50
34-	MATERIALES ADICIONALES	\$ 1,494.00
37		
SE APLICARA A LAS CIFRAS 543-54399 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**N BIENES MUEBLES/MOBILIARIOS.....**

N°	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 150.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 611-61101 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**Ñ BIENES MUEBLES/BIENES MUEBLES DIVERSOS.....**

N°	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 175.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 611-61199 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

**TOTAL.....\$ 34,088.35**

Priorizado en Acuerdo N° 03 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015. Asimismo nombrar Administrador de Órdenes de Compra al Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz.

18. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/10/2015, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 31,000.00, para cubrir los gastos que ocasione la participación de esta Alcaldía Municipal, dentro de la programación general de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Miguel, en honor a la Virgen Reina de La Paz, durante el presente año. Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 51903 Prestaciones Sociales al Personal-Fondos Propios. Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias. Priorizado en Acuerdo N° 26 Acta N° 24 del 12/10/2015.
19. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval del Gerente General Lic.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Fray Adalberto Arriaza; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 3,300.00, para cubrir el gasto que ocasione la cobertura en medios digitales de una grabación y edición de spot publicitario de los eventos: desfile de correos, presentación y coctel de reinas, elección y coronación de la reina del Carnaval Internacional de San Miguel, Carnaval de Chanchonas, Carnaval Internacional de San Miguel; según detalle:

Descripción PHOENIX (DOUGLAS ERNESTO MARTINEZ DERAS)  
 Proyecto Audiovisual consistente en producción, grabación y edición de un spot de 30 segundos, con iluminación, utilería y actores. IVA incluido. .... \$ 3,300.00  
 Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa. Priorizado en Acuerdo N°27 Acta N° 24 del 12/10/2015.

20. Propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, en memorándum de fecha 19/10/2015, y con el aval del Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, remite el Decreto N° 21 de fecha 19/10/2015, de reforma al Presupuesto Municipal vigente, que se detalla para aprobación:

**DECRETO N° 21**

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación.

**FONDO PROPIO  
 SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN  
 AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>	
51101	Sueldos	\$ 1,634.28
<b>514</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUBLICAS</b>	
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 47.14
<b>515</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.</b>	
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 110.32
<b>517</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ 13,208.26
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 1,000.00
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	\$ 3,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 5,000.00
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	
<b>611</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	
61108	Maquinarias y Equipo para Apoyo Institucional	\$ 25,000.00

**FONDO PROPIO  
 SEGUNDA PARTE  
 RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel  
 Lic. Mauricio Ernesto Campos



## AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA

56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR  
PRIVADO

56305	Becas			\$ 49,000.00
TOTAL			<u>\$ 49,000.00</u>	<u>\$ 49,000.00</u>

## DETALLE DE PLAZA QUE CAMBIA DE CONCEPTO Y SALARIO

## NOMBRAMIENTO ACTUAL

## 511- REMUNERACIONES PERMANENTES

## 51101- Sueldos

No.	Plaza	Sueldo	Departamento	Periodo	Total
1	Encargado(a) de Comunicaciones y Prensa	\$ 1,182.86	Despacho Alcalde Municipal	Nov - Dic. 2015	\$ 2,365.72
<b>TOTAL</b>					<u>\$ 2,365.72</u>

## NOMBRAMIENTO A PARTIR DE NOVIEMBRE 2015

## 511- REMUNERACIONES PERMANENTES

## 51101- Sueldos

No.	Plaza	Sueldo	Departamento	Periodo	Total
1	Jefe	\$ 2,000.00	Despacho Alcalde Municipal	Nov - Dic. 2015	\$ 4,000.00
<b>TOTAL</b>					<u>\$ 4,000.00</u>

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el 19 de octubre de dos mil quince.

21. Propuesta del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en memorándum de fecha 09/10/2015, con el aval de la Comisión de Desarrollo Humano, Seguridad y Participación Ciudadana por medio de la firma de la Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; remite el Decreto N° 22 de fecha 19/10/2015, que se detalla para aprobación:

DECRETO No. 22

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República consagra y a la vez reconoce la autonomía del Municipio, confiriéndole la facultad de gestionar libremente en las materias de su competencia,
- II. Que de conformidad al Artículo 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 4 numeral 30 y 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y administración municipal,
- III. Que la Constitución de la República establece en su Art. 14 que la autoridad administrativa podrá mediante resolución o sentencia y previo el debido proceso, sancionar las contravenciones a las ordenanzas, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas, con arresto hasta por cinco días o con multa, la cual podrá permutarse por servicios sociales a la comunidad; y
- IV. Que la situación actual que vive nuestro país en cuanto a los altos índices delincuenciales

Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

especialmente los relativos a la vida, al patrimonio, entre otros son cometidos en su gran mayoría utilizando armas de fuego y armas blancas contuso cortantes y corto punzantes, las cuales se encuentran en poder de particulares, y que los mismos suelen incrementarse en períodos festivos; por lo que se vuelve necesario que el Gobierno Municipal, contribuya en la prevención del cometimientos de hechos delictivos, a fin de lograr la tranquilidad y plena convivencia armónica de las personas que residen, transitan; y visitan la ciudad de San Miguel, sus Cantones y Caseríos durante las festividades Migueleñas.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 204 numeral 5° de la Constitución de la República y Art. 30 numeral 4° del Código Municipal.

DECRETA la siguiente:

**ORDENANZA TRANSITORIA DE VEDA PARA LA PORTACION Y CONDUCCION DE ARMAS DE FUEGO Y ARMAS BLANCAS CONTUSO CORTANTES Y CORTO PUNZANTES EN LUGARES Y EVENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, SUS CANTONES Y CASERIOS, así:**

### **CAPÍTULO I.**

#### **OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.**

Art. 1.- La presente ordenanza tiene por objetos la veda para la portación y conducción de armas de fuego y armas blancas contuso cortantes y corto punzantes, durante las fiestas patronales del Municipio de San Miguel y demás eventos similares, en los sitios con eventos públicos municipales y particulares, tales como: Parques, zonas verdes, tiángues, ríos, balnearios, cementerios, mercados, calles y avenidas, iglesias, centros educativos, centros comerciales, desfiles, carnavales, festival mariano, procesiones y en fin en cualquiera de las instalaciones municipales y aun en las privadas, a fin de prevenir el cometimiento de hechos delictivos, y con ello garantizar la tranquilidad, convivencia y disfrute de los residentes y visitantes de la ciudad de San Miguel, sus Cantones y Caseríos de las festividades.

La prohibición a que se refiere el inciso anterior se aplicará durante las veinticuatro horas del día, dentro del período de vigencia de esta ordenanza.

### **CAPÍTULO II.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 2.- La presente ordenanza tiene aplicación para toda persona que resida o visite el Municipio de San Miguel, sus Cantones y Caseríos durante el periodo establecido en el artículo anterior y asista a los lugares y eventos públicos o privados señalados en el artículo anterior.

Art. 3.- Se exceptúan de dicha veda los funcionarios y personal de seguridad mencionados en el artículo 72 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, a los miembros de la Fuerza Armada o de la Policía Nacional Civil en servicio; así como los miembros de los Servicios de Seguridad Privados, Estatales, Municipales y Autónomas, debidamente autorizados, siempre que se encontraren en el ejercicio legítimo de sus funciones.

Art. 4.- Todos los sitios y eventos públicos e incluso privados descritos en el Art. 1 de esta ordenanza, deberán estar debidamente identificados y señalizados por medio de rótulos en los cuales se indique que éstos son espacios seguros y libres de todo tipo de armas, los requisitos o condiciones de ingreso y permanencia en los mismos a fin de garantizar el pleno disfrute de ellos, la sanción por su incumplimiento, así como también relacionar la vigencia de la presente ordenanza municipal.

### **CAPÍTULO III.**

**INFRACCIÓN, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO.**

Art. 5.- Toda persona que ingrese o permanezca en los sitios considerados seguros y libres de armas, e infringiere la presente veda establecida en esta ordenanza, se procederá al decomiso del arma e inmediata remisión o llamado a la Policía Nacional Civil, para que realice el procedimiento correspondiente, y se impondrá la realización de servicio social prestado a la comunidad.

Art. 6.- El servicio social prestado a la comunidad podrá imponerse como Sanción Administrativa por la infracción cometida, bajo el direccionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad.

El servicio social a que se refiere el inciso anterior no podrá ser mayor a dos fines de semana, debiendo evitarse que la misma no sea lesiva a la dignidad del infractor. Para ello, el Concejo Municipal, podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas con las cuales se permita la ejecución de dicho servicio.

Art. 7.- En cuanto al procedimiento sancionatorio a seguirse en la presente ordenanza, deberá estarse a la identificación de la persona y señalamiento de la actividad a realizar, y una vez finalizado se le extenderá la respectiva constancia a fin de que la presente a las autoridades correspondientes y pueda hacer el uso respectivo, sin entrar en contradicción de las infracciones que se deriven de otras leyes.

Art. 8.- La acción administrativa por infracción a la presente ordenanza, se extinguirá por la muerte del infractor o a los seis meses de haberse cometido el hecho, si la autoridad competente no hubiere iniciado el procedimiento respectivo o no se hubiere emitido la resolución final.

**CAPÍTULO IV****DISPOSICIONES FINALES.**

Art. 9.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, hasta las cero horas del día treinta de noviembre de dos mil quince.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-

22. Propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en nota de fecha 15/10/2015, solicita autorización urgente para el Pago a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., la cantidad de \$ 1,567.13, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, telefonía fija y plan de datos, correspondiente al mes de Septiembre de 2015; dichas facturas vencen el 22 de los corrientes; (el plan de datos y excedente telefónico será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas); para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54203 Telecomunicaciones Fondos Propios. Asimismo se propone como Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Secretaria 1ª Clase de la Gerencia General.
23. Propuesta en atención a nota de fecha 14/10/2015, firmada por la Arq. Débora Elena Villeda de Cruz Asesora Municipal FISDL, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 16/10/2015; informa sobre la aprobación del monto para el proyecto "RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", por un monto de \$ 90,000.00, que de acuerdo a la aprobación del Consejo de Administración del FISDL No. DL-878/15 de fecha 08/10/2015, se le estableció al proyecto antes mencionado un monto de \$ 89,995.39; por lo que dicha

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Asesora solicita la aprobación de la firma del Señor Alcalde en el Convenio del proyecto en mención, por el monto de \$89,995.39. Entendiéndose que se emita Acuerdo modificando el Acuerdo N° 09 del Acta N° 22 de fecha 28/09/2015, en el sentido que se firme solicitud de desembolso N° 1 por \$ 89,995.39. Acuerdo que en todo lo demás no cambia.

24. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 19/10/2015, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; solicita Acuerdo Municipal priorizando la compra de alimentos básicos para aportar a las familias mayormente afectadas a raíz de las inundaciones debido a las lluvias ocurridas en los días 16, 17 y 18 de los corrientes, en las comunidades de Las Flores, Casamota, Consuelo y Altamiz del Municipio de San Miguel.
25. Propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en nota de fecha 19/10/2015, solicita modificación al Decreto N° 06 publicado en el Diario Oficial N° 68 Tomo N° 407 de fecha 17/04/2015, que se refiere a reforma al Presupuesto Municipal para el periodo de enero a diciembre de 2015, específicamente el Art. 25 literal c) inciso cuarto que literalmente dice "el monto de la compensación o prestación económica por renuncia voluntaria, será equivalente al cincuenta por ciento del salario mensual vigente devengado por el funcionario o empleado a la fecha de su retiro, multiplicado por el número de años de servicio y proporcional por fracciones de año. En todo caso, para calcular el monto de la prestación la cantidad de años nunca deberá exceder de diez"; siendo la parte a modificar de tal forma que la compensación sea equivalente al cien por ciento del salario mensual vigente devengado por el funcionario o empleado a la fecha de su retiro.
26. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 19/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Carlos Noé Vásquez Vigil Director General del CAM, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; que solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de 25 pistolas 9 MM Marca SMITH & WESSON, con su respectiva munición, para uso del personal del Cuerpo de Agentes Municipales, en cumplimiento del servicio encomendado.
27. Propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en atención a la nota de fecha 19/10/2015, de la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar Sub Jefe del Registro del Estado Familiar, que solicita priorizar a través de concurso público la contratación de una Empresa que se encargue del ingreso de la Digitalización de los Libros de Reposición, Nacimientos, Modificaciones, Decretos, Juicios, Matrimonios, Divorcios, Defunción, Nacimientos en el Extranjero, Orden Notarial, Orden del Juez, Adopción, Defunciones Orden del Juez, Matrimonios en el Extranjero, Unión no Matrimonial, y otros, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía migueleña, con la creación de los distritos para la extensión de partidas.

A continuación se registra el acuerdo ordenado en el encabezamiento de la presente acta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, propone el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se incorpore al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla como Décimo Primer Regidor Propietario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por trece votos, **ACUERDA:** Designar Decimo Primer Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio



Staben Perla, sustituyendo al Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias.-

**CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **Se continua con el desarrollo de los numerales de la agenda del cuatro en adelante, y se emiten los Acuerdos Municipales siguientes: ACUERDO**

**NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 4 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en nota de fecha 28/09/2015, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; solicita la aprobación del presupuesto para la compra de repuestos, accesorios y mano de obra para vehículos livianos, pesados, maquinaria y terracería y otros equipos de esta municipalidad, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, así:

Repuestos y Accesorios. . . . \$ 50,000.00

Mano de Obra. . . . . \$ 15,000.00

Para lo cual el Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal y Administrador de Contrato del presupuesto del trimestre anterior, notifica que el monto utilizado por medio de taller municipal, entre julio, agosto y septiembre del corriente año, fue de \$ 45,859.14 en repuestos y \$ 9,515.33 de mano de obra; asimismo los vehículos N6743, N2273, N18164, N18165, N8154 y N3389, que tienen sus mantenimientos en las Empresas distribuidoras, sus costos salen del Presupuesto Trimestral asignado al Taller Municipal Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos.- Se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria para la cantidad de \$50,000.00 cifras: 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios Fondos Propios; y para la cantidad de \$15,000.00 cifras: 54302-Mantenimiento y Reparación de Vehículos Fondos Propios; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 65,000.00)**, así: Hasta por la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES**, para repuestos, y accesorios; y hasta por la suma de **QUINCE MIL DÓLARES**, para la mano de obra, para los vehículos livianos, pesados, maquinaria y terracería; y otros equipos de esta municipalidad, para los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE; Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, con base a la disponibilidad presupuestaria: **2015-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS;** y Cifras Presupuestaria: **2015-54302 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS** respectivamente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según dos notas de fecha 25/09/15, firmadas por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Gerente General; y se nombra **ADMINISTRADOR** de este CONTRATO/ORDEN DE COMPRA al **ING. JUAN FRANCISCO CAMPOS GUZMÁN JEFE DE TALLER MUNICIPAL.-** Que el Jefe de la UACI, realice las compras mediante las cotizaciones respectivas y al Gerente General mantener el control en esta clase de gastos.- Se tiene a la vista el informe en nota de fecha 13/10/2015 del Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal y

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Administrador de Contrato del presupuesto del trimestre anterior, notificando que el monto utilizado por medio de taller municipal, entre julio, agosto y septiembre del corriente año, fue de \$ 45,859.14 en repuestos y \$9,515.33 de mano de obra; asimismo los vehículos N6743, N2273, N18164, N18165, N8154 y N3389, que tienen sus mantenimientos en las Empresas distribuidoras, sus costos salen del Presupuesto Trimestral asignado al Taller Municipal Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 5 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 13/10/2015, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; solicita Acuerdo Municipal, para priorizar la compra de un impresor multifuncional para ser utilizado en la Secretaría Municipal, en cumplimiento del trabajo diario y oportuno de dicha Secretaría; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 del Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la compra de un impresor multifuncional, para ser utilizado en el cumplimiento del trabajo diario y oportunamente en la Secretaría de esta Alcaldía Municipal.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 6 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$750.00, para el arrendamiento de 10 sanitarios móviles que serán utilizados para beneficio de la población que asiste a las actividades del día de difuntos en el Cementerio General Municipal, los días 1 y 2 de noviembre de 2015; según detalle:

Cant.	Descripción	IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V.
01	SANITARIOS TIPO ESPECIAL P/EVENTO MAS DOS SANITARIOS DE BONIFICACION INCLUYE: IVA, PASTILLA AROMATIZANTE, PAPEL HIGIENICO, QUIMICO 100% BIODEGRADABLE, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS SANITARIOS, 1 LIMPIEZA AL FINAL DEL DIA 01 NOV. 2015, INSTALADOS EL 31 DE OCTUBRE DE 2015, RETIRADOS EL DIA 02 NOV. 2015. CREDITO 30 DIAS. ....	\$ 750.00
		Sub Total \$ 750.00

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54316 Arrendamiento de Bienes Muebles-Fondos Propios. Asimismo nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento de Cementerio; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de

  
  
**Ernesto Campos**  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

nueve votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$750.00)**, para pagar a la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V. el arrendamiento de 10 Sanitarios Móviles sanitarios tipo especial p/evento más dos sanitarios de bonificación, Incluye: IVA, pastilla aromatizante, papel higiénico, químico 100% biodegradable, transporte, montaje y desmontaje de los sanitarios, 1 limpieza al final del día 1 nov. 2015, instalados el 31 de octubre de 2015, retirados el día 02 nov. 2015, crédito 30 días; que serán utilizados para beneficio de la población que asiste a las actividades del día de difuntos en el Cementerio General Municipal los días 1 y 2 de noviembre de 2015; quien ofertó el arrendamiento con el precio menor y de conformidad a los requerimientos de esta Municipalidad; siendo la oferta mejor evaluada.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento de Cementerio.- Que dicho arrendamiento está priorizado en Acuerdo N°05 Acta N°23 de fecha 05/10/2015; fondo con aplicación a la cifra presupuestaria 54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según nota de fecha 12/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 7 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 13/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$1,484.50, para la compra parcial: De un rotulador electrónico, etiquetas de 9mm para rotulador, etiquetas de 12mm para rotulador, tóner HP, pegamento, para ser utilizado en el desarrollo de las diferentes actividades del Departamento de Contabilidad, específicamente en el área de Activo Fijo; según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	DATA PRINT S.A.DE C.V.
01	ROTULADOR ELECTRONICO LM210D, IMPRIME ETIQUETAS EN 6MM, 9MM Y 12MM, AMPLIA PANTALLA, FACIL NAVEGACION DESDE EL INICIO, BOTONES DE ACCESO RAPIDO, 6 TAMAÑOS DE TIPOGRAFIA 7 ESTILOS DE CUADROS PARA PERSONALIZAR LA ETIQUETAS, ALMACENA HASTA 9 ETIQUETAS, BATERIA DOBLE A .....	\$ 74.90
05	ETIQUETAS PARA ROTULADOR ELECTRONICO DE 9MM .....	\$ 100.00
25	ETIQUETAS PARA ROTULADOR ELECTRONICO DE 12MM .....	\$ 500.00
	Sub Total	\$ 674.90

Asignación Presupuestaria: 54114 Materiales de Oficina-Fondos Propios.

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	SYSCOTEL S.A. DE C.V.
04	TONER PARA IMPRESOR HP LASSER JET PRO 400/280 X, ALTO RENDIMIENTO, IMPRIME 6900 PAGINAS. ....	\$ 752.00
	Sub Total	\$ 752.00

Asignación Presupuestaria: 54115 Materiales Informáticos-Fondos Propios.

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	FREUND S.A. DE C.V.
12	5 GRMS PEGAMENTO SUPER BONDER EXTRA PRECISION.....	\$ 57.60
		Sub Total \$ 57.60

Asignación Presupuestaria: 54114 Materiales de Oficina-Fondos Propios.  
 Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Raúl Alberto Pineda Acevedo Contador en el Departamento de Contabilidad.- Priorizado en Acuerdo N° 02 Acta N° 18 de fecha 07/09/15; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$1,484.50)**, para la compra de manera parcial a las empresas que cumplen con los requerimientos de esta Alcaldía: De un rotulador electrónico, 5 etiquetas de 9 mm para rotulador, 25 etiquetas de 12 mm para rotulador, 4 tóner hp, 12 pegamento super bonder 5 grms., para ser utilizado en el desarrollo de las diferentes actividades del Departamento de Contabilidad, específicamente en el área de activo fijo, donde se necesita fortalecer el control; que analizada la comparación de precios por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 13/10/15, recomendando adquirir dichas compras a las empresas que se detallan:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	DATA PRINT S.A. DE C.V.
01	ROTULADOR ELECTRONICO LM210D, IMPRIME ETIQUETAS EN 6MM, 9MM Y 12MM, AMPLIA PANTALLA, FACIL NAVEGACION DESDE EL INICIO, BOTONES DE ACCESO RAPIDO, 6 TAMAÑOS DE TIPOGRAFIA 7 ESTILOS DE CUADROS PARA PERSONALIZAR LA ETIQUETAS, ALMACENA HASTA 9 ETIQUETAS, BATERIA DOBLE A .....	\$ 74.90
05	ETIQUETAS PARA ROTULADOR ELECTRONICO DE 9MM .....	\$ 100.00
25	ETIQUETAS PARA ROTULADOR ELECTRONICO DE 12MM .....	\$ 500.00
		Sub Total ..... \$ 674.90

Asignación Presupuestaria: 54114 Materiales de Oficina-Fondos Propios.

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	SYSCOTEL S.A. DE C.V.
04	TONER PARA IMPRESOR HP LASSER JET PRO 400/280 X, ALTO RENDIMIENTO, IMPRIME 6900 PAGINAS. ....	\$ 752.00
		Sub Total ..... \$ 752.00

Asignación Presupuestaria: 54115 Materiales Informáticos-Fondos Propios.

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	FREUND S.A. DE C.V.
12	5 GRMS PEGAMENTO SUPER BONDER EXTRA PRECISION.....	\$ 57.60
		Sub Total ..... \$ 57.60

Asignación Presupuestaria: 54114 Materiales de Oficina-Fondos Propios.

**TOTAL GENERAL ..... \$1,484.50**

Quienes ofertaron los productos con el menor precio y de conformidad a los requerimientos de esta Municipalidad; siendo las ofertas mejores evaluadas.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Raúl Alberto Pineda Acevedo Contador del Departamento de Contabilidad.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N° 02 Acta N° 18 de fecha 07/09/2015; fondos con aplicación a las cifras presupuestarias antes especificadas

Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según dos notas de fecha 12/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- Que el señor Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía, registre en el Inventario General de esta Municipalidad, dicho rotulador antes mencionado.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que a través del numeral 8 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según dos actas de fecha 16/10/2015; solicita autorizar el pago de horas extras a los empleados del Departamento de Contabilidad y Tesorería que han laborado en período extraordinario del mes de Septiembre/15, en la Actualización del Sistema Contable denominado SAFIM, previamente autorizado según Acuerdo N° 11 Acta N° 13 del 27/07/2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Septiembre/15
Raúl Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad	\$ 87.45
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad	\$ 58.00
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería	\$ 36.64
Adela Tatiana Hernández Berrios	Registro del Estado Familiar (Con funciones en el Departamento de Tesorería)	\$ 18.65
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 200.74</b>

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO**: Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA**: Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **DOSCIENTOS 74/100 DOLARES (\$ 200.74)**, para pagar las horas extras a los empleados de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de esta Alcaldía, que han laborado en período extraordinario en la actualización del Sistema Contable denominado SAFIM de esta Alcaldía, autorizado en Acuerdo N°11 Acta N°13 de fecha 27 de julio de 2015, durante el mes de Septiembre del corriente año, que se detalla:

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>SEPTIEMBRE/15</u>
Raúl Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad	\$ 87.45
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad	\$ 58.00
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería	\$ 36.64
Adela Tatiana Hernández Berrios	Registro del Estado Familiar (Con funciones en el Departamento de Tesorería)	\$ 18.65
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 200.74</b>

La erogación de los fondos aplicarlos a la cifra: 2015-51301 Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según nota de fecha 12/octubre/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefa del Departamento de Recursos

Sup. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Humanos.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **9** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según dos actas de fecha 16/10/2015; solicita autorizar el pago de horas extras a la Señorita Emely María Cuadra Ortiz Secretaria 2ª Clase, quien ha estado laborando en periodo extraordinario, por atención a las reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes de Septiembre de 2015, que se detalla:

<u>Nombre</u>	<u>Departamento</u>	<u>Septiembre/15</u>
Emely María Cuadra Ortiz	Secretaría Municipal	\$ 103.36

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **CIENTO TRES 36/100 DOLARES (\$ 103.36)**, para cancelar a la señorita Emely María Cuadra Ortiz Secretaria 2ª Clase, por tiempo extraordinario trabajado en atención a las reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes septiembre de 2015, que se detalla:

<u>Nombre</u>	<u>Departamento</u>	<u>Septiembre/15</u>
Emely María Cuadra Ortiz	Secretaría Municipal	\$ 103.36
<b>Total.....</b>		<b>\$ 103.36</b>



El egreso aplíquese a la cifra: 2015-51301 Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal; teniendo la disponibilidad financiera, según nota de fecha 12/octubre/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefa del Departamento de Recursos Humanos.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **diez** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 13/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según dos actas de fecha 16/10/2015; informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor Arnoldo de Jesús Soriano Coreas Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía; efectiva a partir del uno de octubre de 2015, asimismo informa de la prestación económica que le corresponde, según inciso primero Art. 53 literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, durante el periodo de su trabajo comprendido del 01 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2015, que asciende a \$ 626.97, por lo que solicita el Acuerdo que respalde el pago de dicha prestación, para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 2015-51107 Beneficios Adicionales (Fondo Propio), hoja de cálculo de Contabilidad y renuncia respectiva; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al inciso primero del Art.53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **SEISCIENTOS VEINTISEIS 97/100 DOLARES (\$ 626.97)**, para

*[Handwritten signature]*  
**Ernesse Campos**  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

pagar al Señor ARNOLDO DE JESUS SORIANO COREAS, la prestación económica en concepto de bonificación por su renuncia voluntaria al empleo de esta Alcaldía Municipal, efectiva a partir del 01 de octubre del corriente año; con base al calculo establecido por el Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad, y relación laboral entre patrono y empleado; fondos con aplicación a la cifra 2015-51107 Beneficios Adicionales del Presupuesto Municipal vigente, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, según nota de fecha 01/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **11** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 14/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 16/10/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal para autorizar el pago de las vacaciones anuales al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de la Sección de Taller Municipal en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, quien ingresó a laborar el día 10/09/2012, dicho pago corresponde al 30% de 15 días de su sueldo equivalente a \$ 135.87, el período que gozará de las vacaciones es del 17 al 31 de Octubre del corriente año. Asimismo el Ing. Campos, propone al Señor Juan José Coreas Saravia, para que cubra interinamente con las funciones de Jefe de dicho Departamento, en el período de las vacaciones; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 29 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel en Decreto Número 15 de fecha 27 de julio del año 2011 y sus reformas, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar las Vacaciones Anuales al Sr. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de la Sección de Taller Municipal en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, quien ingresó a laborar el día 10/09/2012; quedando respaldada la cancelación que corresponde al 30% de 15 días de su sueldo equivalente a \$ 135.87; y el período que gozará las vacaciones es del 17 al 31 de Octubre del corriente año; y se nombra en su lugar al señor **Juan José Coreas Saravia** Colaborador Administrativo en el Centro de Estimulación Temprana, para que desempeñe dicho cargo con carácter interino, en el período de las vacaciones mencionadas, quien devengará el salario del cargo a desempeñar.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **12** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 14/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos por medio de la firma de los Señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz (Coordinadora), Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según dos actas de fecha 16/10/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal para autorizar el pago de las vacaciones anuales a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora en el Departamento de Relleno Sanitario de esta Alcaldía, quien ingresó a laborar el día 11/09/2008, dicho pago corresponde al 30% de 15 días de su sueldo equivalente a \$ 123.39, el período que gozará de las vacaciones es del 17 al 31 de Octubre del corriente año.- Asimismo la Arq. Alemán de Iglesias, propone al Ing. José Oscar López Martínez, para que

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

cubra interinamente con las funciones de Jefe de dicho Departamento, en el período de las vacaciones; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 29 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel en Decreto Número 15 de fecha 27 de julio del año 2011 y sus reformas, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar las Vacaciones Anuales a la Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Departamento de Relleno Sanitario de esta Alcaldía, quien ingresó a laborar el día 11/09/2008; quedando respaldada la cancelación que corresponde al 30% de 15 días de su sueldo equivalente a \$ 123.39; y el período que gozará las vacaciones es del 17 al 31 de Octubre del corriente año; y se nombra en su lugar al Ingeniero **José Oscar López Martínez** Sub-Administrador en el mismo Departamento de Relleno Sanitario, para que desempeñe dicho cargo con carácter interino, en el período de las vacaciones mencionadas, quien devengará el salario del cargo a desempeñar.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **13** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 13/10/2015, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 19/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 280.00, para pagar a la Dirección General de Tesorería (Imprenta Nacional), la suscripción anual en la Imprenta Nacional (Diario Oficial), para obtener los Diarios Oficiales en Disco Compacto de manera semanal; para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54116-Libros, Textos, Útiles y Publicaciones.- Nombrar Administrador del proceso al Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Secretario Municipal.- Priorizado en Acuerdo N° 10 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$280.00)** para pagar a la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA (IMPRESA NACIONAL) LA SUSCRIPCION ANUAL EN LA IMPRESA NACIONAL (DIARIO OFICIAL), PARA OBTENER LOS DIARIOS OFICIALES EN DISCO COMPACTO DE MANERA SEMANAL.- Se nombra Administrador del Proceso al señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán Secretario Jefe del Departamento de Secretaría Municipal de esta Alcaldía.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo Municipal N° 10 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015; fondos que se aplicarán a la cifra presupuestaria 54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES Y PUBLICACIONES - FONDO PROPIO del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según nota de fecha 12/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **14** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 19/10/2015; que solicita reintegro de \$ **5,647.16**, correspondiente a la Liquidación N°11 en recibo de fecha 15/10/2015, de las inversiones del Fondo Circulante de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código

  
  
 Juan Ricardo Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 15 inciso segundo creación y uso del Fondo Circulante y del Monto Fijo de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 16/100 DOLARES (\$5,647.16)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, en concepto de reintegro de la liquidación número once en recibo de fecha 22/09/2015, que se detalla:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
<b>BENEFICIOS ADICIONALES</b>					\$810,00
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 03 al 09 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 10 al 16 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 17 al 23 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 24 al 30 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 31 de Ag. Al 06 de Sept.		51107	\$30,00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 07 al 13 de Sept.		51107	\$30,00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	Bonif. De Semana del 14 al 20 de Sept.		51107	\$30,00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 03 al 09 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 10 al 16 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 17 al 23 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 24 al 30 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De semana del 31 de Ag. Al 06 de Sept.		51107	\$30,00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	Bonif. De Semana del 07 al 13 de Sept.		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 03 al 09 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 10 al 16 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 17 al 23 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 24 al 30 de Agosto		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 31 de Ag. Al 06 de Sept.		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 07 al 13 de Sept.		51107	\$30,00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	Bonif. De Semana del 14 al 20 de Sept.		51107	\$30,00	
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 03 al 09 de Agosto		51107	\$30,00	
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 10 al 16 de Agosto		51107	\$30,00	
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 17 al 23 de Agosto		51107	\$30,00	
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 24 al 30 de Agosto		51107	\$30,00	
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 31 de Ag. Al 06 de Sept.		51107	\$30,00	
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 07 al 13 de Sept.		51107	\$30,00	
MODESTO OCHOA CANALES	Bonif. De Semana del 14 al 20 de Sept.		51107	\$30,00	
<b>PRODUCTOS TEXTILES Y</b>					\$292,50

<b>VESTUARIOS</b>					
KAREN CECILIA PALACIOS SALAZAR	Camisetas p/campaña de reforestación		54104	\$292,50	
<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>					
\$102,47					
RODOLFO GUZMAN SOMOZA	Papel de china y accesorios de librería	44072	54105	\$48,87	
MARIGRISEL AYALA DE GUZMAN	Banderas de Papel	91420	54105	\$53,60	
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>					
\$217,75					
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	Sellos de la Unidad de Acceso a la información	42	54114	\$59,89	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	Sellos del Depto. de Admón. Tributaria	13	54114	\$56,50	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	Sellos del Sr. Alcalde y Síndico Municipal	14	54114	\$101,36	
<b>SERVICIOS DE ALIMENTACION</b>					
\$1.276,00					
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	Cenas para reunión de fecha 17-08-2015	2002	54310	\$290,00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	Cenas para reunión de fecha 24-08-2015	2015	54310	\$290,00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	Cenas para reunión de fecha 31-08-2015	2031	54310	\$292,00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	Cenas para reunión de fecha 07-09-2015	2038	54310	\$184,00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	Cenas para reunión de fecha 16-09-2015	2050	54310	\$220,00	
<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y</b>					
\$611,38					
<b>Y REPRODUCCIONES</b>					
ANGEL ROMERO CARBALLO VILANOVA	Empastado de Libros del Registro	59	54313	\$142,38	
ANGEL ROMERO CARBALLO VILANOVA	Diplomas para matrimonios	31	54313	\$125,00	
MARCOS ERNESTO ALVARADO RIVERA	Banner en roll y lona	31	54313	\$200,00	
MACELA MARIA SANCHEZ AMAYA	Banner para campaña de lactancia materna	125	54313	\$60,00	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	Pub. Del Decreto No.19	1856	54313	\$84,00	
<b>ATENCIONES OFICIALES</b>					
\$450,00					
REINALDO DE JESUS MARTINEZ CHAVEZ	Refrigerios para capacitación	3213	54314	\$150,00	
REINALDO DE JESUS MARTINEZ CHAVEZ	Almuerzos para capacitación	3204	54314	\$300,00	
<b>PASAJES AL INTERIOR</b>					
\$63,06					
BLANCA PATRICIA BENAVIDES	Pasaje para ir a la Corte Suprema de Justicia		54401	\$10,51	
RENE SAUL CRUZ LOPEZ	Pasaje para ir a la Corte Suprema de Justicia		54401	\$10,51	
ANA HILDA HERNANDEZ DE NAVARRETE	Pasaje para ir a la Embajada de Japón		54401	\$10,51	
MARINA DEL ROSARIO RAMOS RAMIREZ	Pasaje para ir a la Embajada de Japón		54401	\$10,51	
ANA ELSI BENAVIDES	Pasaje para ir al Ministerio de Hacienda		54401	\$10,51	
ANA ELSI BENAVIDES	Pasaje para ir a la Corte Suprema de Justicia		54401	\$10,51	
<b>VIATICOS POR COMISION INTERNA</b>					
\$270,00					
BLANCA PATRICIA BENAVIDES	Viáticos para ir a la Corte Suprema de Justicia		54403	\$15,00	
RENE SAUL CRUZ LOPEZ	Viáticos para ir a la Corte Suprema de Justicia		54403	\$15,00	
ANA HILDA HERNANDEZ DE NAVARRETE	Viáticos para ir a la Embajada de Japón		54403	\$15,00	
MARINA DEL ROSARIO RAMOS RAMIREZ	Viáticos para ir a la Embajada de Japón		54403	\$15,00	
ANA ELSI BENAVIDES	Viáticos para ir al Ministerio de Hacienda		54403	\$15,00	
ANA ELSI BENAVIDES	Viáticos para ir a la Corte Suprema de Justicia		54403	\$15,00	

ERNESTO JOEL DIAZ DIAZ	Viáticos para asistir a capacitación en FUSAL		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos para ir al Ministerio de Economía		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos para ir al Diario Oficial		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos para ir a diferentes municipalidades		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos para ir a la Alcaldía del Transito y otra		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos por visitas a Alcaldías de diferentes Municipios		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos por ir al Ministerio de Hacienda		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos por ir al FISDL		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos por ir al Ministerio de Hacienda		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos por ir al Vice Ministerio de Vivienda		54403	\$15,00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	Viáticos por ir al FINET		54403	\$15,00	
IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN	Viáticos por ir al Ministerio de Hacienda		54403	\$15,00	
<b>GASTOS DIVERSOS</b>					
INDUSTRIA JOYERA R & H, S.A. DE C.V.	Compra de Banderas	565	55799	\$280,00	\$280,00
<b>A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO</b>					\$1.071,00
INDUSTRIA JOYERA R & H, S.A. DE C.V.	Donación de Medallas a la PNC	706	56303	\$180,00	
MANUEL ENRIQUE JIMENEZ GRANADOS	Donación de Uniformes Col. El Molino	332	56303	\$300,00	
MANUEL ENRIQUE JIMENEZ GRANADOS	Donación de Uniformes a Col. Sevilla y 14 de Julio	320	56303	\$287,00	
ANGEL ROMEO CARBALLO WILANOVA	Donación de Diplomas a la PNC	39	56303	\$54,00	
JOSE ALFREDO GUATEMALA ROSA	Donación de Ataud a la Sra. María V. de Carmona	438	56303	\$250,00	
<b>MOBILIARIOS</b>					\$203,00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	Sillas y Ventilador para Recepción	63177	61101	\$203,00	
<b>TOTALES</b>				\$5.647,16	\$5.647,16

La erogación de los fondos aplicarlos a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **15** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/10/2015, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 19/10/2015; solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 7,003.40, en concepto de intereses del periodo del 20 de septiembre al 20 de octubre de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID-1209/OC-ES suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

**UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cantidad de **SIETE MIL TRES 40/100 DÓLARES (\$ 7,003.40)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Septiembre al 20 de Octubre 2015 referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29/05/2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel", egreso que se debe aplicar a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 16 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/10/2015, con el aval de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 19/10/2015; solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 5,800.21, en concepto de intereses del periodo del 20 de septiembre al 20 de octubre de 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS 21/100 DÓLARES (\$ 5,800.21)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Septiembre al 20 de Octubre 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos PRÉSTAMO BID – 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; que el egreso se aplique a las cifras: -55301de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos –55301 De Gobierno Central.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral 17 de la agenda de esta sesión, que se refiere a la Propuesta del Cnel. Oscar

Cap. Municipio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel



Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deportes, en nota de fecha 13/10/2015, con el aval de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 16/10/2015; solicita autorizar la erogación de fondos por la cantidad de \$ 34,088.35, del Presupuesto Financiero del periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2015, del Departamento de Cultura y Deportes de esta Alcaldía; según detalle:

Cop. Mauricio Ernesto Campus  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

**A BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS .....\$ 506.50**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 22.50
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 43.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 441.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54101 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**B BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS.....\$ 3,555.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
11	SOFTBOL FEMENINO 1º. Y 2º. CATEGORIA	\$ 570.00
12	SOFTBOL MASCULINO LIBRE	\$ 285.00
14	ESCUELA DE FUTBOL	\$ 2,700.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54104 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**C BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.....\$ 1,525.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 250.00
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 125.00
30	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	\$ 1,150.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54105 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**D BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO.....\$ 500.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 500.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54106 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**E BIENES DE USO Y CONSUMO / PRODUCTOS QUIMICOS.....\$ 1,094.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 420.00
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 674.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54107 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**F BIENES DE USO Y CONSUMO/MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS.....\$ 350.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 350.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54112 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**G BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES DE OFICINA.....\$ 54.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 54.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54114 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**H BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES INFORMATICOS.....\$ 1,039.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 280.00
30	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	\$ 759.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54115 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**I BIENES DE USO Y CONSUMO/HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.....\$ 996.35**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 996.35

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54118 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**J BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES ELECTRICOS.....\$ 345.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 345.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54119 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**K BIENES DE USO Y CONSUMO/BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS.....\$ 90.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 90.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54199 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**L SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS/SERVICIO DE ALIMENTACION.....\$ 1,290.00**

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 500.00
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 700.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 90.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS 543-54310 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

**M SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS/SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS.....\$ 22,418.50**

01	BALONCESTO FEMENINO	\$ 257.50
02	BALONCESTO MASCULINO	\$ 627.00
03	MAXI BALONCESTO	\$ 257.50
04	FUTBOL NOCTURNO	\$ 510.00

05	FUTBOL RAPIDO EMPRESARIAL	\$ 382.50
06	FUTBOL SALA MASCULINO, ESTADIO CHARLAIX	\$ 435.00
07	FUTBOL SALA FEMENINO, ESTADIO CHARLAIX	\$ 327.50
08	LIGA MENOR MUNICIPAL	\$ 2,116.00
09	FUTBOL PAPI ABUELO	\$ 550.00
10	PAPI FUTBOL-33	\$ 645.00
11	SOFTBOL FEMENINO 1º. Y 2º. CATEGORIA	\$ 820.00
12	SOFTBOL MASCULINO LIBRE	\$ 410.00
13	FUTBOL SALA MILAGRO DE LA PAZ-VIA SATELITE	\$ 440.00
14	ESCUELA DE FUTBOL	\$ 1,567.50
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 72.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 1,089.00
18	PROYECTO DEPORTIVO SAN ANTONIO SILVA	\$ 596.25
19	FUTBOL MACHO CANCHA ALVAREZ	\$ 260.00
20	FUTBOL PAPI BELEN SANTA EMILIA	\$ 295.00
21	FUTBOL SALA COLONIA SANTA EMILIA	\$ 342.50
22	FUTBOL LIBRE Y SALA URBANIZACION ESPAÑA	\$ 935.00
23	FUTBOL RAPIDO COLONIA LA PRESITA N° 1	\$ 667.50
24	FUTBOL RAPIDO COLONIA LA PRESITA N° 2	\$ 222.50
25	FUTBOL RAPIDO COLONIA SATELITE DE ORIENTE	\$ 315.00
26	FUTBOL LIBRE COLONIA PRADOS DE SAN MIGUEL	\$ 335.00
27	FUTBOL MACHO COLONIA GAVIDIA	\$ 262.50
28	FUTBOL LIBRE COLONIA EL MOLINO	\$ 325.00
29	FUTBOL SALA COLONIA CIUDAD PACIFICA	\$ 760.00
31	PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DE CANTON HATO NUEVO	\$ 3,167.25
32	ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO	\$ 1,552.00
33	FUTBOL LIBRE COLONIAS UNIDAS Y BRISAS DEL RIO N° 2	\$ 382.50
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 1,494.00
	SE APLICARA A LAS CIFRAS 543-54399 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

N BIENES MUEBLES/MOBILIARIOS..... \$ 150.00

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 150.00
	SE APLICARA A LAS CIFRAS 611-61101 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	

N BIENES MUEBLES/BIENES MUEBLES DIVERSOS..... \$ 175.00

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 175.00
	SE APLICARA A LAS CIFRAS 611-61199 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	

TOTAL..... \$ 34,088.35

Priorizado en Acuerdo N° 03 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015.- Asimismo nombrar Administrador de Órdenes de Compra al Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO 35/100 DOLARES (\$34,088.35)**, para cubrir los gastos que ocasione de acuerdo a los presupuestos financieros especiales respectivos, el desarrollo de las diferentes actividades deportivas y culturales, la adquisición de papelería y útiles de escritorio, mobiliario y equipo y alimentos para personas; que se efectuarán durante el periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2015, para el Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía, que se detalla:

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 22.50
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 43.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 441.00
	SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54101 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	

B BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS..... \$ 3,555.00

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
11	SOFTBOL FEMENINO 1º. Y 2º. CATEGORIA	\$ 570.00
12	SOFTBOL MASCULINO LIBRE	\$ 285.00
14	ESCUELA DE FUTBOL	\$ 2,700.00
	SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54104 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	

C BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON..... \$ 1,525.00

Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 250.00
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 125.00

30	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	\$ 1,150.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54105 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
D BIENES DE USO Y CONSUMO/PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO.....		\$ 500.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 500.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54106 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
E BIENES DE USO Y CONSUMO / PRODUCTOS QUIMICOS.....		\$ 1,094.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 420.00
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 674.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54107 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
F BIENES DE USO Y CONSUMO/MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS.....		\$ 350.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 350.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54112 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
G BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES DE OFICINA.....		\$ 54.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 54.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54114 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
H BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES INFORMATICOS.....		\$ 1,039.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 280.00
30	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	\$ 759.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54115 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
I BIENES DE USO Y CONSUMO/HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.....		\$ 996.35
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 996.35
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54118 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
J BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES ELECTRICOS.....		\$ 345.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 345.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54119 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
K BIENES DE USO Y CONSUMO/BENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS.....		\$ 90.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 90.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 541-54199 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
L SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS/SERVICIO DE ALIMENTACION.....		\$ 1,290.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
15	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 500.00
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 700.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 90.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 543-54310 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
M SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS/SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS.....		\$ 22,418.50
01	BALONCESTO FEMENINO	\$ 257.50
02	BALONCESTO MASCULINO	\$ 627.00
03	MAXI BALONCESTO	\$ 257.50
04	FUTBOL NOCTURNO	\$ 510.00
05	FUTBOL RAPIDO EMPRESARIAL	\$ 382.50
06	FUTBOL SALA MASCULINO, ESTADIO CHARLAIX	\$ 435.00
07	FUTBOL SALA FEMENINO, ESTADIO CHARLAIX	\$ 327.50
08	LIGA MENOR MUNICIPAL	\$ 2,116.00
09	FUTBOL PAPI ABUELO	\$ 550.00
10	PAPI FUTBOL-33	\$ 645.00
11	SOFTBOL FEMENINO 1º. Y 2º. CATEGORIA	\$ 820.00
12	SOFTBOL MASCULINO LIBRE	\$ 410.00
13	FUTBOL SALA MILAGRO DE LA PAZ-VIA SATELITE	\$ 440.00
14	ESCUELA DE FUTBOL	\$ 1,567.50
16	ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 72.00
17	MASTER CLASE DE AEROBICOS Y BAILE	\$ 1,089.00
18	PROYECTO DEPORTIVO SAN ANTONIO SILVA	\$ 596.25
19	FUTBOL MACHO CANCHA ALVAREZ	\$ 260.00
20	FUTBOL PAPI BELEN SANTA EMILIA	\$ 295.00
21	FUTBOL SALA COLONIA SANTA EMILIA	\$ 342.50
22	FUTBOL LIBRE Y SALA URBANIZACION ESPAÑA	\$ 935.00
23	FUTBOL RAPIDO COLONIA LA PRESITA Nº 1	\$ 667.50
24	FUTBOL RAPIDO COLONIA LA PRESITA Nº 2	\$ 222.50
25	FUTBOL RAPIDO COLONIA SATELITE DE ORIENTE	\$ 315.00
26	FUTBOL LIBRE COLONIA PRADOS DE SAN MIGUEL	\$ 335.00
27	FUTBOL MACHO COLONIA GAVIDIA	\$ 262.50
28	FUTBOL LIBRE COLONIA EL MOLINO	\$ 325.00
29	FUTBOL SALA COLONIA CIUDAD PACIFICA	\$ 760.00
31	PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DE CANTON HATO NUEVO	\$ 3,167.25
32	ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO	\$ 1,552.00
33	FUTBOL LIBRE COLONIAS UNIDAS Y BRISAS DEL RIO Nº 2	\$ 382.50
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 1,494.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 543-54399 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		

Sr. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



N BIENES MUEBLES/MOBILIARIOS.....		\$ 150.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 150.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 611-61101 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
N BIENES MUEBLES/BIENES MUEBLES DIVERSOS.....		\$ 175.00
Nº	ACTIVIDAD	TOTAL
34-37	MATERIALES ADICIONALES	\$ 175.00
SE APLICARA A LAS CIFRAS 611-61199 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		
TOTAL.....		\$ 34,088.35

Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Mario Alfonso Castillo Díaz Mecánico de Equipo Pesado en el Departamento de Aseo, Ornato Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Taller Municipal de esta Alcaldía.- Que dicho gasto está priorizado en Acuerdo Municipal N° 03 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria antes detalladas del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según treinta notas de fecha 09/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- Las diferentes actividades deportivas y culturales mencionadas, estarán bajo la dirección y responsabilidad del Jefe del Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía y el seguimiento de las mismas a cargo de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de este Concejo.- Asimismo se encomienda al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, hacer las compras, previa las respectivas cotizaciones y al Departamento de Contabilidad, hacer el cargo en el Inventario General de esta misma Alcaldía del Mobiliario y Equipo que se adquiera.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 18 de la agenda de esta sesión, se tiene a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/10/2015, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 31,000.00, para cubrir los gastos que ocasione la participación de esta Alcaldía Municipal, dentro de la programación general de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Miguel, en honor a la Virgen Reina de La Paz, durante el presente año.- Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 51903 Prestaciones Sociales al Personal-Fondos Propios.- Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias.- Priorizado en Acuerdo N° 26 Acta N° 24 del 12/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **TREINTA Y UN MIL 00/100 DOLARES (\$31,000.00)**, para cubrir los gastos que ocasione la participación de esta Alcaldía Municipal dentro de la programación general de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Miguel, en Honor a la Virgen Reina de la Paz durante el presente año; teniéndose la disponibilidad presupuestaria con aplicación a la cifra 51903 **PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL – FONDOS PROPIOS** del Presupuesto Municipal vigente, y financiera, según nota de fecha 14/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable del Departamento de

*(Handwritten mark)*

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cuentas Corrientes.- Que dicho gasto está priorizado en Acuerdo N°26 Acta N°24 de fecha 12/10/2015.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **19** de la agenda de esta sesión, que se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval del Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 3,300.00, para cubrir el gasto que ocasione la cobertura en medios digitales de una grabación y edición de spot publicitario de los eventos: desfile de correos, presentación y coctel de reinas, elección y coronación de la reina del Carnaval Internacional de San Miguel, Carnaval de Chanchonas, Carnaval Internacional de San Miguel; según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Descripción	PHOENIX (DOUGLAS ERNESTO MARTINEZ DERAS)
Proyecto Audiovisual consistente en producción, grabación y edición de un spot de 30 segundos, con iluminación, utilería y actores. IVA incluido. ....	\$ 3,300.00

Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa.- Priorizado en Acuerdo N°27 Acta N° 24 del 12/10/2015; **PORTANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,300.00)**, para cubrir el gasto que ocasione la cobertura en medios digitales de una grabación y la edición de Spot publicitarios de los eventos: desfile de correos, presentación y coctel de reinas, elección y coronación de la reina del carnaval internacional de San Miguel, Carnavales de Chanchonas, Carnaval Internacional de San Miguel, a la empresa que se detalla:

Descripción	PHOENIX (DOUGLAS ERNESTO MARTINEZ DERAS)
Proyecto Audiovisual consistente en producción, grabación y edición de un spot de 30 segundos, con iluminación, utilería y actores. IVA incluido. ....	\$ 3,300.00

Quien oferto el gasto con el menor precio y de conformidad a los requerimientos de esta Municipalidad; siendo la oferta mejor evaluada.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N° 27 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015; teniéndose la disponibilidad financiera, y presupuestaria con aplicación a las cifras 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD – FONDOS PROPIOS del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 14/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **20** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, en memorándum de fecha 19/10/2015, y con el aval del Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, remite el Decreto N° 21 de fecha 19/10/2015, de reforma al Presupuesto Municipal

vigente, que se detalla para aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 21 de fecha 19 de octubre de 2015 de Modificación al Presupuesto Municipal, así:

**DECRETO N° 21**

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN  
AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>		
51101	Sueldos	\$	1,634.28
<b>514</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUBLICAS</b>		
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	47.14
<b>515</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.</b>		
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	110.32
<b>517</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$	13,208.26
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>		
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$	1,000.00
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	\$	3,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$	5,000.00
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>		
<b>611</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
61108	Maquinarias y Equipo para Apoyo Institucional	\$	25,000.00

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN  
AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
<b>563</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		
56305	Becas		\$ 49,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>49,000.00</b>

**DETALLE DE PLAZA QUE CAMBIA DE CONCEPTO Y SALARIO**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

**NOMBRAMIENTO ACTUAL****511- REMUNERACIONES PERMANENTES****51101- Sueldos**

No.	Plaza	Sueldo	Departamento	Periodo	Total
1	Encargado(a) de Comunicaciones y Prensa	\$ 1,182.86	Despacho Alcalde Municipal	Nov - Dic. 2015	\$ 2,365.72
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,365.72</b>

**NOMBRAMIENTO A PARTIR DE NOVIEMBRE 2015****511- REMUNERACIONES PERMANENTES****51101- Sueldos**

No.	Plaza	Sueldo	Departamento	Periodo	Total
1	Jefe	\$ 2,000.00	Despacho Alcalde Municipal	Nov - Dic. 2015	\$ 4,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4,000.00</b>

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el 19 de octubre de dos mil quince.

Remítase al Diario Oficial para su publicación.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 21 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en memorandum de fecha 09/10/2015, con el aval de la Comisión de Desarrollo Humano, Seguridad y Participación Ciudadana por medio de la firma de la Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 16/10/2015; remite el Decreto N° 22 de fecha 19/10/2015, que se detalla para aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de nueve votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 22 de fecha 19 de octubre de 2015, así:

DECRETO No. 22.

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Constitución de la República consagra y a la vez reconoce la autonomía del Municipio, confiriéndole la facultad de gestionar libremente en las materias de su competencia,
- II. Que de conformidad al Artículo 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 4 numeral 30 y 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y administración municipal,
- III. Que la Constitución de la República establece en su Art. 14 que la autoridad administrativa podrá mediante resolución o sentencia y previo el debido proceso, sancionar las contravenciones a las ordenanzas, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas, con arresto hasta por cinco días o con multa, la cual podrá permutarse por servicios sociales a la comunidad; y
- IV. Que la situación actual que vive nuestro país en cuanto a los altos índices delincuenciales

cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

especialmente los relativos a la vida, al patrimonio, entre otros son cometidos en su gran mayoría utilizando armas de fuego y armas blancas contuso cortantes y corto punzantes, las cuales se encuentran en poder de particulares, y que los mismos suelen incrementarse en períodos festivos; por lo que se vuelve necesario que el Gobierno Municipal, contribuya en la prevención del cometimientos de hechos delictivos, a fin de lograr la tranquilidad y plena convivencia armónica de las personas que residen, transitan; y visitan la ciudad de San Miguel, sus Cantones y Caseríos durante las festividades Migueleñas.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 204 numeral 5° de la Constitución de la República y Art. 30 numeral 4° del Código Municipal.

DECRETA la siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE VEDA PARA LA PORTACION Y CONDUCCION DE ARMAS DE FUEGO Y ARMAS BLANCAS CONTUSO CORTANTES Y CORTO PUNZANTES EN LUGARES Y EVENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, SUS CANTONES Y CASERIOS, así:

### CAPÍTULO I.

#### OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Art. 1.- La presente ordenanza tiene por objetos la veda para la portación y conducción de armas de fuego y armas blancas contuso cortantes y corto punzantes, durante las fiestas patronales del Municipio de San Miguel y demás eventos similares, en los sitios con eventos públicos municipales y particulares, tales como: Parques, zonas verdes, tiangues, ríos, balnearios, cementerios, mercados, calles y avenidas, iglesias, centros educativos, centros comerciales, desfiles, carnavales, festival mariano, procesiones y en fin en cualquiera de las instalaciones municipales y aún en las privadas, a fin de prevenir el cometimiento de hechos delictivos, y con ello garantizar la tranquilidad, convivencia y disfrute de los residentes y visitantes de la ciudad de San Miguel, sus Cantones y Caseríos de las festividades.

La prohibición a que se refiere el inciso anterior se aplicará durante las veinticuatro horas del día, dentro del período de vigencia de esta ordenanza.

### CAPÍTULO II.

#### DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 2.- La presente ordenanza tiene aplicación para toda persona que resida o visite el Municipio de San Miguel, sus Cantones y Caseríos durante el periodo establecido en el artículo anterior y asista a los lugares y eventos públicos o privados señalados en el artículo anterior.

Art. 3.- Se exceptúan de dicha veda los funcionarios y personal de seguridad mencionados en el artículo 72 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, a los miembros de la Fuerza Armada o de la Policía Nacional Civil; así como los miembros de los Servicios de Seguridad Privados, Estatales, Municipales, Autónomas; y Agentes de Vigilancia Penitenciaria, debidamente autorizados, siempre que se encontraren en el ejercicio legítimo de sus funciones.

Art. 4.- Todos los sitios y eventos públicos e incluso privados descritos en el Art. 1 de esta ordenanza, deberán estar debidamente identificados y señalizados por medio de rótulos en los cuales se indique que éstos son espacios seguros y libres de todo tipo de armas, los requisitos o condiciones de ingreso y permanencia en los mismos a fin de garantizar el pleno disfrute de ellos, la sanción por su incumplimiento, así como también relacionar la vigencia de la presente ordenanza municipal.

### CAPÍTULO III.

Sup. Mauricio Ernesto Campuzano  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



**INFRACCIÓN, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO.**

Art. 5.- Toda persona que ingrese o permanezca en los sitios considerados seguros y libres de armas, e infringiere la presente veda establecida en esta ordenanza, se procederá al decomiso del arma e inmediata remisión o llamado a la Policía Nacional Civil, para que realice el procedimiento correspondiente, y se impondrá la realización de servicio social prestado a la comunidad.

Art. 6.- El servicio social prestado a la comunidad podrá imponerse como Sanción Administrativa por la infracción cometida, bajo el direccionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad.

El servicio social a que se refiere el inciso anterior no podrá ser mayor a dos fines de semana, debiendo evitarse que la misma no sea lesiva a la dignidad del infractor. Para ello, el Concejo Municipal, podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas con las cuales se permita la ejecución de dicho servicio.

Art. 7.- En cuanto al procedimiento sancionatorio a seguirse en la presente ordenanza, deberá estarse a la identificación de la persona y señalamiento de la actividad a realizar, y una vez finalizado se le extenderá la respectiva constancia a fin de que la presente a las autoridades correspondientes y pueda hacer el uso respectivo, sin entrar en contradicción de las infracciones que se deriven de otras leyes.

Art. 8.- La acción administrativa por infracción a la presente ordenanza, se extinguirá por la muerte del infractor o a los seis meses de haberse cometido el hecho, si la autoridad competente no hubiere iniciado el procedimiento respectivo o no se hubiere emitido la resolución final.

**CAPÍTULO IV.****DISPOSICIONES FINALES.**

Art. 9.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, hasta las cero horas del día treinta de noviembre de dos mil quince.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince.- **CERTIFIQUESE y COMUNÍQUESE.- ACUERDO**

**NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 22 de la agenda de esta sesión, se tiene a la propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en nota de fecha 15/10/2015, solicita autorización urgente para el pago a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., la cantidad de \$1,567.13, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, telefonía fija y plan de datos, correspondiente al mes de Septiembre de 2015; dichas facturas vencen el 22 de los corrientes; (el plan de datos y excedente telefónico será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas); para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54203 Telecomunicaciones Fondos Propios.- Asimismo se propone como Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Secretaria 1ª Clase de la Gerencia General; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar la erogación con carácter urgente del fondo propio, la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 13/100 DOLARES (\$ 1,567.13)**, para pagar a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2015; urgencia debido que dichas facturas vencen el 22/10/2015; el plan de datos y el excedente telefónico, lo reintegren cada uno de los funcionarios y empleados, que tienen asignada la línea telefónica; y se nombra Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; gasto se aplicará a la cifra presupuestaria: 54203-

Cap. Mauricio Ernesto Campa  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

TELECOMUNICACIONES- FONDOS PROPIOS con base a dos notas de fecha 15/10/2015, firmadas por los Señores Contador, Tesorero; y Gerente General, correspondiente a la disponibilidad presupuestaria y financiera; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **23** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en atención a nota de fecha 14/10/2015, firmada por la Arq. Débora Elena Villeda de Cruz Asesora Municipal FISDL, y con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 16/10/2015; informa sobre la aprobación del monto para el proyecto "RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", por un monto de \$ 90,000.00; que de acuerdo a la aprobación del Consejo de Administración del FISDL N°. DL-878/15 de fecha 08/10/2015, se estableció al proyecto antes mencionado un monto de \$ 89,995.39; por lo que dicha Asesora, solicita la aprobación de la firma del Señor Alcalde en el Convenio del proyecto en mención, por el monto de \$ 89,995.39; entendiéndose que se emita Acuerdo modificando el Acuerdo N° 09 del Acta N° 22 de fecha 28/09/2015, en el sentido que se firme solicitud de desembolso N° 1 por \$ 89,995.39; acuerdo que en todo lo demás no cambia; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal número nueve de la acta número veintidós de fecha veintiocho de septiembre dos mil quince, en el sentido que se faculta al Señor Alcalde Municipal para que firme el Convenio del Proyecto "**RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", por el monto de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 39/100 DOLARES (\$ 89,995.39); y autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala y señor Tesorero Municipal Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, firmen SOLICITUD DE DESEMBOLSO N°.1 POR US \$89,995.39 (Ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco mil 39/100), por medio del ANEXO N°. TAF-3-A del Proyecto: "**RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", Fuente de Financiamiento: 71-O "Fondo General – Obras de Infraestructura Comunal-2015", quedando legalmente modificado dicho Acuerdo Municipal, el cual en todo lo demás no cambia; en consecuencia modifíquese la SOLICITUD DE DESEMBOLSO N° 01 POR US \$90,000.00 (Noventa mil 00/100), aprobada en Acuerdo N° 9 de la acta N° 22 de fecha 28/septiembre/2015.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **24** de la

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 19/10/2015, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; solicita Acuerdo Municipal priorizando la compra de alimentos básicos para aportar a las familias mayormente afectadas a raíz de las inundaciones debido a las lluvias ocurridas en los días 16, 17 y 18 de los corrientes, en las comunidades de Las Flores, Casamota, Consuelo y Altamiz del Municipio de San Miguel;

**POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 del Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la compra de 232 CANASTAS CON ALIMENTOS BASICOS (consistentes en 6 libras de arroz, 6 libras de frijoles, 5 libras de azúcar, ½ galón de aceite y una caja de café), para ser donadas a las familias mayormente afectadas a raíz de las inundaciones debido a las lluvias ocurridas en los día 16,17 y 18 del presente mes en las comunidades de Las Flores, Casamota, Consuelo y Altamiz del Municipio de San Miguel, beneficiando a 1,044 habitantes principalmente a la población mas vulnerable (niños, mujeres y ancianos).- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 25 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en nota de fecha 19/10/2015, solicita modificación al Decreto N° 06 publicado en el Diario Oficial N° 68 Tomo N° 407 de fecha 17/04/2015, que se refiere a reforma al Presupuesto Municipal para el periodo de enero a diciembre de 2015, específicamente el Art. 25 literal c) inciso cuarto que literalmente dice “el monto de la compensación o prestación económica por renuncia voluntaria, será equivalente al cincuenta por ciento del salario mensual vigente devengado por el funcionario o empleado a la fecha de su retiro, multiplicado por el número de años de servicio y proporcional por fracciones de año.- En todo caso, para calcular el monto de la prestación la cantidad de años nunca deberá exceder de diez”; siendo la parte a modificar, de tal forma que la compensación sea equivalente al cien por ciento del salario mensual vigente devengado por el funcionario o empleado a la fecha de su retiro; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a las regulaciones superiores Art. 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Art. 74 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Modificar el Decreto N° 06 de fecha 10 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 68 Tomo N° 407 de fecha 17/04/2015, que se refiere a reforma al Presupuesto Municipal, para el período de enero a diciembre de 2015 específicamente el Art. 25 literal c) inciso cuarto de la siguiente manera: “El monto de la compensación o prestación económica por renuncia voluntaria, será equivalente al cien por ciento del salario mensual vigente devengado por el funcionario o empleado a la fecha de su retiro, multiplicado por el número de años de servicio y proporcional por fracciones de año.- En todo caso, para calcular el monto de la prestación la cantidad de años nunca deberá exceder de diez”.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 26

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 19/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Carlos Noé Vásquez Vigil Director General del CAM, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; solicita Acuerdo Municipal, para priorizar la compra de 25 pistolas 9 MM Marca SMITH & WESSON, con su respectiva munición, para uso del personal del Cuerpo de Agentes Municipales, en cumplimiento del servicio encomendado; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, con la modificación del punto de la agenda, que se excluya la marca de las pistolas, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 del Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Ingeniero Oscar Orlando Parada Jaime, **ACUERDA:** Priorizar la compra de 25 PISTOLAS 9 MM, con su respectiva munición, para uso del personal del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía en cumplimiento del servicio encomendado.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 27 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, en atención a la nota de fecha 19/10/2015 de la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar Sub Jefe del Registro del Estado Familiar, que solicita priorizar a través de concurso público la contratación de una Empresa que se encargue del ingreso de la Digitalización de los Libros de Reposición, Nacimientos, Modificaciones, Decretos, Juicios, Matrimonios, Divorcios, Defunción, Nacimientos en el Extranjero, Orden Notarial, Orden del Juez, Adopción, Defunciones Orden del Juez, Matrimonios en el Extranjero, Unión no Matrimonial, y otros, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía migueleña, con la creación de los distritos para la extensión de partidas; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 del Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar para que a través de concurso público se realice el proceso para la contratación de una Empresa que se encargue del ingreso de la Digitalización de los Libros de Reposición, Nacimientos, Modificaciones, Decretos, Juicios, Matrimonios, Divorcios, Defunción, Nacimientos en el Extranjero, Orden Notarial, Orden del Juez, Adopción, Defunciones Orden del Juez, Matrimonios en el Extranjero, Unión no Matrimonial, y otros, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía migueleña, con la creación de los distritos para la extensión de partidas.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- El señor Alcalde Municipal, propone modificar la agenda, en el sentido que se incluya el numeral 28.- Priorizar la contratación de publicidad en prensa escrita, radio; y televisión, para informar a la población de las obras y proyectos realizados, según solicitud de fecha 14/octubre/15 de REQUERIMIENTO DE OBRA, BIEN O SERVICIO firmada por el señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe de Departamento Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad, por lo que se emite el **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, ha propuesta modificar la agenda que se incluya el numeral 28.- Priorizar la contratación de publicidad en prensa escrita, radio; y televisión, para informar a la población de las obras y proyectos realizados, según solicitud de fecha 14/octubre/15 de REQUERIMIENTO DE OBRA, BIEN O SERVICIO firmada por el señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe de Departamento Comunicaciones y Prensa; deliberado por los señores del

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta, y priorizar la contratación de publicidad en prensa escrita, radio y televisión para informar a la población de las obras y proyectos realizados.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del gasto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintidós horas y diecisiete minutos del día diecinueve de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario


Lcda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

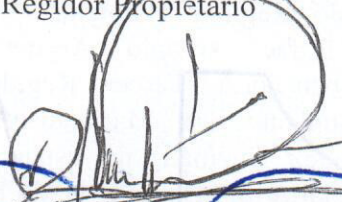
Vienen las firmas del Acta N°.25

  
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

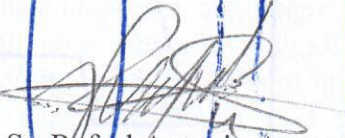
  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

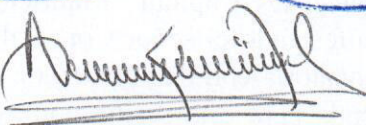
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

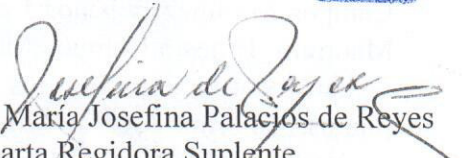
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario


  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Álvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán,  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta # 25 del Concejo Municipal de fecha 19 de Octubre del 2015.-